



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 075-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de abril de 2020

-1-

VISTOS: El Informe N° 002-2020-CCCPPDPC-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2020; el Oficio N° Oficio N°054-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2020; el Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Resolución N° 038-2020-CO-UNAJMA, se conformó la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, integrado por:

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez : Presidente
- Ing. Richard Artemio Flores Condori : Secretario
- MSc. David Choque Quispe : Vocal

Que, mediante Resolución N° 041-2020-CO-UNAJMA, se aprobó la convocatoria, el cuadro de plazas, las Bases y el cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020;

Que, mediante Resolución N° 065-2020-CO-UNAJMA, se aprobó aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, al cargo de Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, conformada mediante Resolución N° 038-2020-CO-UNAJMA. Asimismo, se aprobó reconstituir la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, según detalle siguiente:

- Dr. William Gil Castro Paniagua : Presidente
- Ing. Richard Artemio Flores Condori : Secretario
- MSc. David Choque Quispe : Vocal

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, ante la pandemia que azota el país y la región Apurímac, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA declaró a nuestro país en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario. Asimismo; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 075-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de abril de 2020

-2-

Que, mediante Acuerdo N° 03 de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 30 de marzo de 2020, la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD ACORDÓ autorizar a la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020 y las subcomisiones de la fase 2 del artículo 13° de las Bases del Concurso aprobado mediante Resolución N° 041-2020-CO-UNAJMA para el periodo académico 2020, culminar el trabajo encomendado con el siguiente cronograma: 13 de abril; sorteo de temas, 14 y 15 de abril; clases magistrales y entrevistas, 16 de abril; publicación de resultados. (En caso se extienda la inamovilidad social, este proceso se realizará en forma virtual);

Que, mediante Informe N° 002-2020-CCCPPDPC-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2020, el Dr. William Gil Castro Paniagua, Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, hace de conocimiento al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre el *“desarrollo del proceso asignado mediante Resolución N° 041-2020-CO-UNAJMA y Resolución N° 065-2020-CO-UNAJMA”*, adjuntando los resultados de dicho proceso;

Que, mediante Oficio N°054-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el *“documento presentado por la Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020 (...)”*; asimismo, el Vicepresidente Académico solicita *“la atención del presente y la aprobación de los resultados en Sesión de Comisión Organizadora”*;

Que, por Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ el Informe N° 002-2020-CCCPPDPC-UNAJMA, presentado por el Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020.

APROBÓ la contrata de los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, a partir del 20 de abril de 2020 hasta el término del Año Académico 2020, conforme se detalla en la parte resolutiva.

APROBÓ declarar desiertas las plazas del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, señaladas en el Informe N° 002-2020-CCCPPDPC-UNAJMA, conforme se detalla en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Informe N° 002-2020-CCCPPDPC-UNAJMA, presentado por el Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** la contrata de los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, a partir del 20 de abril de 2020 hasta el término del Año Académico 2020; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
01	01	DC-B1	ROSA HUARACA APARCO	Ganador
02	02	DC-B1	CELIA ROCIO YAURIS SILVERA	Ganador
03	03	DC-B1	RONALD PÉREZ SALCEDO	Ganador
04	04	DC-B1	DIANETH BULEJE CAMPOS	Ganador
05	05	DC-B1	ABEL ISAIAS BARRIAL LUJAN	Ganador
06	07	DC-B1	BETSY SURI RAMOS PACHECO	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
07	09	DC-B1	IVAN SORIA SOLIS	Ganador
08	10	DC-B1	RUBEN APAZA APAZA	Ganador
09	11	DC-B1	CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE	Ganador
10	12	DC-B1	RICHARD CARRIÓN ABOLLANEDA	Ganador
11	13	DC-B1	HUMBERTO SILVERA REYNAGA	Ganador



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 075-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de abril de 2020

-3-

12	14	DC-B1	JESÚS FARFÁN INCA ROCA	Ganador
13	15	DC-B1	LUZ DELIA QUINA QUINA	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
14	16	DC-B1	ROSA NELIDA ASCUE RUÍZ	Ganador
15	17	DC-B1	OSCAR APAZA APAZA	Ganador
16	18	DC-A1	JORGE AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA	Ganador
17	19	DC-B1	GRECIA VALVERDE MAMANI	Ganador
18	21	DC-B1	SANDY GUILLÉN CUBA	Ganador
19	22	DC-B1	ESTHER REYNA MERINO ASCUE	Ganador
20	23	DC-B1	RONY BEQUEREL MÉNDEZ SOTO	Ganador

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
21	24	DC-B1	EDWIN GÓMEZ CHIPANA	Ganador
22	25	DC-B1	PERCY LIMA ROMAN	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
23	26	DC-B1	ZENÓN JAVIER LEGUÍA CARRASCO	Ganador
24	27	DC-A1	JUAN SOLANO GUTIERREZ	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
25	29	DC-B1	ARTURO ROJAS BENITES	Ganador
26	30	DC-B1	YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA	Ganador
27	31	DC-B1	ORLANDO OLIVARES RIVERA	Ganador
28	32	DC-B1	EFRAIN RODAS GUIZADO	Ganador
29	33	DC-A1	LUZ AZUCENA TORRES GARCÍA	Ganador

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	NOMBRES APELLIDOS DEL POSTULANTE	CONDICIÓN
30	34	DC-B1	BERNARDO PIO COLOMA PAXI	Ganador

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, señaladas en el Informe N° 002-2020-CCCPPDPC-UNAJMA, conforme al siguiente detalle:

PLAZA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	CONDICIÓN	DEPARTAMENTO
06	DCB1	DESIERTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL
08	DCA1	DESIERTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
20	DCA1	DESIERTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
28	DCA1	DESIERTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL

